

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

EL PARO FORZOSO EN ESPAÑA

No exageramos si decimos que a diario llegan a la Secretaría de la Unión General de Trabajadores más de 25 cartas describiendo con colores muy vivos el cuadro desolador de nuestros pueblos, donde hay centenares de cabezas de familia que no han *dado golpe* desde hace cuatro o cinco meses, y nos preguntamos con natural inquietud qué será de aquellas familias al pasar los días y no ver asomo de que cese la angustia de verse atenazadas por el hambre en este invierno riguroso.

La imagen de ese estado de cosas que vivimos al azar de nuestro paso por los pueblos en los viajes de propaganda nos indujo a enviar un cuestionario a las Secciones para que nos informaran exactamente respecto al mercado de trabajo en sus respectivas localidades. Un avance del resultado de esta labor investigadora lo ofrecemos hoy en estas columnas en la estadística que publicamos más adelante.

El adjetivo de *avance* con que calificamos nuestras cifras implican que no es un trabajo completo, por dos razones: por no estar incluídas en las sumas algunas respuestas al cuestionario, recibidas después de comenzado el recuento, y también porque no todas las Secciones han contestado todavía. De Vizcaya, por ejemplo, donde el paro es bastante intenso, han contestado muy pocas Secciones. Faltan por responder unas setecientas Secciones, y públicamente encarecemos a los rezagados a que sin tardar nos devuelvan debidamente cu-

bierto el cuestionario, para que podamos presentar un trabajo más completo.

Así y todo, el resumen que brindamos hoy aquí permite deducir algunas conclusiones, que importa poner de relieve.

La estadística arroja un total de 368.195 obreros parados, de los cuales 233.087 pertenecen a la Unión General de Trabajadores; y si se tienen en cuenta las observaciones anteriores, se puede, con visos de acierto, decir que *hay medio millón de obreros parados* en nuestro país.

El contingente mayor de parados lo arrojan los campesinos, como es natural, entre otras razones por ser más elevado el porcentaje de trabajadores de la tierra. Los datos facilitados por las Secciones dan un total de 199.935 agricultores parados. Y si a esto agregamos una buena parte de los parados registrados en *varios*, que muchos son, seguramente, agricultores, la cifra de campesinos

sin trabajo se eleva, por lo menos, a 250.000. Lo cual demuestra que no se cumplen las disposiciones del Gobierno de la República sobre el *laboreo forzoso* y demás obligaciones decretadas para que los Ayuntamientos mitigaran la crisis de trabajo. La crisis en el campo no tiene razón de ser, y si los gobernadores que la República tiene o ha tenido en provincias se hubiesen sentido identificados con el nuevo régimen español, a estas horas o habría muchos propietarios en la cárcel o no existiría un solo campesino sin trabajo. Pero la mayoría de los gobernadores, apoyados y alentados por la prensa burguesa,



Lápida dedicada a Troelstra,
fundador del movimiento obrero
holandés.

han aplicado la ley de Defensa de la República únicamente contra los trabajadores y las organizaciones afiliadas a la Unión General de Trabajadores.

Nunca insistiremos bastante en afirmar que la crisis de trabajo en el campo existe por la deslealtad con que han procedido en muchas provincias los gobernadores.

La crisis industrial tiene otras características. En parte es una lógica repercusión de la crisis en que aparece el régimen capitalista en casi todos los países del mundo. En años anteriores emigraban a distintos países unos 250.000 españoles. La cifra emigratoria ha quedado reducida a una quinta parte en este año, y como agravante se han reintegrado a España miles y miles de españoles. Incluso en Francia es el mismo Partido Socialista quien ha intervenido, presentando en la Cámara de los Diputados un proyecto de ley limitando en un principio a diez por ciento el número de extranjeros ocupados, y la clase patronal, antes de que el Parlamento sancionara ese proyecto de ley, ha procedido al despido de infinidad de españoles; y como la medida alcanza por igual a los obreros italianos, portugueses, polacos, etc., sabemos

que existe el propósito entre esos obreros de pasar la frontera española, con lo cual se agravará la crisis en nuestro país si el Gobierno no adopta medidas rápidas y energéticas.

Al pensar en una readaptación de la economía nacional a las conveniencias del nuevo régimen político, hay que tener en cuenta no solamente la agricultura, sino también y sobre todo la industria. Aquí, donde todo está por hacer, debe procurarse el modo de dar empleo a todos los españoles aptos para el trabajo y con voluntad para trabajar. El espectáculo que ofrecen hoy otras naciones expulsando de fábricas y talleres a los obreros de nuestro país, desde el instante que no pueden ser explotados, es demasiado denigrante para olvidar semejante afrenta.

No pretendemos en este artículo dar soluciones, ni es problema factible de ser demostrado en un artículo. Debemos insistir tan sólo en el punto de vista ya expuesto en números anteriores al preconizar la constitución de una Comisión interministerial reducida para que se enfrentara con esa labor.

Enrique SANTIAGO

LEY DEL CONTRATO DE TRABAJO

COMENTARIOS

He aquí una ley clave de la legislación social. En derredor suyo se afirma, de modo principal, la emancipación legal de los trabajadores; la jornada, el descanso, el salario, la personalidad jurídica, los seguros sociales, la huelga misma y el lockout patronal han de contar con la ley relativa al contrato de trabajo de 21 de noviembre de 1931, publicada en la «Gaceta» del 22 (1), con la autorizada firma del camarada Largo Caballero.

Al primitivo reglamento de taller o de régimen interior de fábrica y Empresa, unilateral y absoluto, impuesto sin condiciones al trabajador, del mismo modo que las ordenanzas municipales pueden imponerse a un vecindario sin representación auténtica como el supremo reglamento de la vida social, fué sustituyéndole en épocas de iniciación de las leyes sociales el pacto colectivo de trabajo, obra de la pujanza sindical en cada minuto de la lucha y sujeto a las eventualidades y alternativas del continuo batallar de las

clases. Al pacto colectivo, inestable y huérfano del apoyo del Estado, van superándole normas generales de limitación de la libertad de consentir en el contrato de trabajo, conquistadas por la clase trabajadora y sostenidas tenazmente a través de cuarenta años de acción política y sindical, como la jornada de ocho horas, formulada por primera vez entre las conclusiones del Congreso del Partido Socialista alemán celebrado en Erfurt en 1891.

Estas normas generales: la jornada máxima, la protección a la mujer y al niño, la reparación ineludible del accidente del trabajo, el descanso dominical, etc., etc., elevadas a la categoría de leyes sociales, de preceptos obligatorios, de condiciones mínimas de la prestación del trabajo, han permitido llegar en la realidad, en la ciencia y en la legislación al concepto neto e inderrotable de que el contrato de trabajo—encuadrado por todas esas normas y fuente de todos los derechos a ellas—se suponga siempre existente entre todo aquel que da trabajo y el que lo presta, cualquiera que sea la forma, verbal o escrita, en que hayan querido quedarse obligados patrono y obrero; del mismo glorioso modo que el Ordenamiento de Alcalá de 1348 acabó con el

(1) Dada a la publicidad por el servicio de Publicaciones del ministerio de Trabajo y Previsión. Puede pedirse al mismo, a nombre de D. Juan Ortiz.

aspecto material y rituario de las obligaciones, estableciendo para nuestro país en el siglo XIV el principio espiritual de la contratación.

Tal es el espíritu del artículo 1.º—reforzado en el 3.º—de la nueva ley del Contrato de trabajo, en el cual se tiene por tal contrato el celebrado por una o varias personas con uno o varios patronos—cualquiera que sea su denominación—para ejecutar una obra o prestar un servicio bajo la dependencia de éstos, y sea cual sea la remuneración que por la obra o el servicio haya de percibirse.

El artículo 2.º trae al mundo de los trabajadores una buena noticia de importancia: establece que el objeto del contrato de trabajo «es todo trabajo u obra que se realice por cuenta y bajo dependencia ajenas, o todo servicio que se preste en iguales condiciones, "incluso el doméstico"»; cenicienta hasta el presente de toda protección legal. Este mismo artículo 2.º señala las dos únicas excepciones, de las dos categorías de trabajos, que no son objeto del contrato: una la labor familiar, siempre que los que trabajen bajo la dirección de la familia no se consideren asalariados, y otra los trabajos no familiares, pero ejecutados ocasionalmente con motivo de servicios mutuos originado por las relaciones de buena voluntad entre vecinos.

En el artículo 6.º—los anteriores están dedicados a establecer el concepto usual de patronos—surgen potentes innovaciones: se marcan las categorías de trabajadores, y, además del concepto de obrero ya dado por el Código de Trabajo—del cual es reforma esta ley—, señala, beneficiándoles como obreros:

A los ocupados en servicios domésticos;

A los obreros a domicilio;

A los encargados, contra maestros y jefes de talleres; y

A los llamados intelectuales.

Termina el precepto cubriendo a otras posibles categorías de asalariados, con las palabras de «cualesquiera otros semejantes».

A continuación el artículo 7.º excluye del concepto a los gerentes, directores y altos funcionarios, representantes genuinos de la Empresa moderna e independientes en su trabajo; también quedan exceptuados los funcionarios públicos, los cuales se registrarán por su legislación especial (artículo 8.º). Sin embargo, en el artículo 5.º se equiparan los organismos oficiales a los demás patronos cuando ejecuten obras o servicios directamente por administración.

Los artículos 9.º al trece, ambos inclusive, regulan la muy interesante materia de la limitación de la libertad contractual—eje del Derecho obrero—y mandan (art. 9.º) que todo contrato de trabajo se ajuste inexorablemente, bajo pena de nulidad, a las normas siguientes:

a) Disposiciones legales.

b) Bases de trabajo y acuerdos de Jurados mixtos.

c) Pactos colectivos.

Los artículos 10, 11 y 12 definen lo que ha de entenderse por disposiciones legales, bases de trabajo y pactos colectivos, ordenando que entre las

primeras tengan especial aplicación en cada caso las medidas de emancipación legal de los trabajadores y la legislación de seguros sociales. Respecto de las bases de trabajo y acuerdos de Jurados mixtos, manda la ley que no puede establecerse condición alguna menos favorable a las ya existentes en las disposiciones legales, y lo mismo en los pactos colectivos celebrados entre Asociaciones obreras y patronales, que no pueden descender de los tipos de la ley o de las bases de trabajo.

Los pactos colectivos, dice el artículo 12, han de constar por escrito y enviarse copia al ministerio de Trabajo y al delegado provincial del mismo, y su duración mínima será la de dos años, y en este tiempo ni la huelga ni el locút podrán modificarlo sin autorización expresa del ministerio.

Indudable progreso jurídico el de este precepto, que viene a reducir el ancho campo de la guerra en la producción por un convenio obligatorio de duración prudencial.

Puede ocurrir, y de hecho ocurre, que un contrato de trabajo se establezca desde el principio en condiciones tales que le hacen nulo de derecho en todo o en parte. A resolver este problema se aplica el artículo 13, que dice que cuando una parte del contrato es nula, la otra permanece válida. Y la anulada por esta ley se entiende completada por la misma, de tal suerte que se estima presumible que lo hubiesen acordado las partes por sí mismas, si hubieran tenido conocimiento de los preceptos jurídicos aplicables. Aquí tenemos una sabia precaución para dar en todo caso y eventualidad perenne vitalidad al contrato de trabajo.

El capítulo tercero de la ley marca las clases, requisitos y efectos del contrato de trabajo; comprende los artículos 14 a 57, y suscita problemas nuevos del mayor interés. Tanto por el deseo de estudiarlos con la máxima atención, cuanto por su gran extensión, comparada con los dos primeros y fundamentales capítulos de esta ley, comentados más arriba, querremos hacer punto aquí, pensando que con ello ganará precisión lo que va escrito, que ha de continuar en los números próximos.

Alfonso MAESO

La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, que forma parte integrante de la Unión General de Trabajadores de España, ha empezado a publicar un semanario, «El Obrero de la Tierra», el cual tenemos la pretensión que será del agrado de los obreros del campo, a quienes está principalmente destinado. Las organizaciones de la Unión tienen el deber de divulgar este semanario y recomendar su lectura a los obreros del agro. Afianzar la organización de los trabajadores de la tierra es hacer de la Unión una fortaleza inexpugnable.

REUNIÓN DEL COMITÉ NACIONAL

MEMORIA

Los acontecimientos políticos de nuestro país, que tuvieron su iniciación, para nosotros, allá por el mes de octubre de 1930, han impedido a la Comisión ejecutiva el cumplimiento de las disposiciones de nuestros estatutos sobre las reuniones ordinarias del Comité nacional. Las causas del incumplimiento eran por demás apremiantes para que dejásemos de atenderlas. De los efectos que aquellas causas han producido no tenemos ciertamente motivos de queja.

Desde el momento en que la Unión General de Trabajadores de España, de acuerdo con el Partido Socialista, convencidos de la seriedad del movimiento republicano que se iniciaba, designaron a sus delegados para intervenir en la organización del mismo, el trabajo en nuestra Secretaría adquirió un ritmo de actividades que no por menos conocidas requerían menos atenciones. En lo que se iniciaba nos jugábamos lo para nosotros más estimable: una organización que nos había costado muchos sacrificios crear y sostener frente a los combates de todos nuestros enemigos, y era preciso poner toda la atención posible para que en la prueba a que íbamos a ser sometidos no saliéramos debilitados, sino fortalecidos.

De todos es conocida la actividad que fué preciso desplegar en la preparación del movimiento revolucionario que tuvo su primera manifestación exterior en la huelga general del día 15 de diciembre de 1930, seguida del encarcelamiento del Comité revolucionario y, como consecuencia, de nuestro camarada Largo Caballero, que representaba a la Unión en él. El trabajo en nuestra Secretaría aumentó al faltar la asistencia personal de nuestro secretario, si bien no nos faltó nunca su consejo y orientación.

La lucha electoral del 12 de abril de 1931, seguida del advenimiento de la República, nos restó el concurso de Largo Caballero, que pasó a ocupar la cartera de Trabajo. Desde entonces, nuestro amigo, cumpliendo el mandato que se le había conferido, dedicó todas sus actividades al nuevo cargo, y la Secretaría de la Unión se vio privada de su concurso, aun cuando no de su consejo en cuantas ocasiones lo solicitamos.

A esta falta, importantísima para nuestro des-

envolvimiento, hay que agregar el enorme incremento que adquirió nuestro organismo nacional, con toda la gama de preocupaciones para el personal de Secretaría. El incremento queda demostrado con los datos estadísticos que ilustran esta Memoria. Como justificación del aumento de preocupaciones bastará decir que han ingresado en la Unión multitud de Secciones creadas por com-

pañeros de buena voluntad, pero desconocedores muchos de los detalles más rudimentarios de lo que es una organización.

En una palabra: todos los hechos acaecidos desde que se inició el movimiento revolucionario que dió al traste con la monarquía borbónica nos impidieron convocar a su debido tiempo las reuniones ordinarias del Comité nacional. Confiamos en que todos los compañeros que componen nuestro organismo directivo encontrarán debidamente justificada la actuación, a este respecto, de la Comisión ejecutiva.

REORGANIZACION DE LA SECRETARIA

La gran afluencia de Secciones nuevas nos ha obligado a una reorganización de la Secretaría, tanto en la parte de personal como en la de material. En cuanto a la primera, ha sido preciso encargar a un compañero que, bajo la exclu-

siva responsabilidad material del secretariotesorero, realice los trabajos de Tesorería; pero es tal la acumulación de giros, que, a fin de llevarlo lo más al día posible, hubo de darse entrada a otro compañero.

Las operaciones de ingresos y pagos que se deducen de las cuentas que publicamos en esta Memoria darán a todos la medida del trabajo que se acumula en Tesorería, sobre todo si se tienen en cuenta las dificultades derivadas del desconocimiento de muchas Secciones sobre la forma de hacer los giros y explicación precisa para aplicarlos.

Respecto de este particular, si las Secciones tuvieran en cuenta las instrucciones que reiteradamente se han dado nos facilitarían enormemente el trabajo.

La correspondencia que diariamente se recibe y despacha en Secretaría alcanza a tal número,

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España a la reunión ordinaria que tendrá efecto en la Casa del Pueblo de Madrid (salón terraza) los días 1 y 2 de febrero próximo, en la que se examinará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de actas de la reunión anterior.
- 2.º Gestión de la Comisión ejecutiva (Memoria).
- 3.º Reorganización de la Secretaría.
- 4.º Nombramiento de delegado y asesores para la próxima Conferencia Internacional del Trabajo.
- 5.º Nombramiento de delegado al Consejo general de la F. S. I.
- 6.º Examen de la situación que crea la crisis de trabajo; y
- 7.º Preguntas y proposiciones.

que imposibilita despacharla con la diligencia que ha sido siempre nuestra norma. Las tres mecanógrafas con que contamos, realizando una jornada de ocho horas, muy bien empleadas, a duras penas pueden atender el trabajo de escribir las cartas, cuyo dictado toman taquigráficamente, archivo, fichero, actas, circulares, etc., etcétera. Dicho esto, consideramos inútil explicar el trabajo de redacción de la correspondencia y demás trabajos de Secretaría, entre el que precisa destacar el indispensable de atender a las numerosas Comisiones que desde todos los pueblos acuden a formular consultas y en demanda de gestiones que no pueden ni deben ser desatendidas.

El número de cartas enviadas durante el año 1931 ha sido de 17.795.

Por todo ello, la Comisión ejecutiva va a presentar al Comité nacional una propuesta de reorganización que consideramos necesaria para la buena marcha directiva y administrativa de nuestra Unión General. Al hacer la reorganización, el Comité nacional será requerido para revisar los sueldos del personal de Secretaría.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Por acuerdos del Congreso, la delegación a las Conferencias que anualmente se celebran en Ginebra es designada por el Comité nacional en la primera reunión que éste celebra cada año. Para la Conferencia celebrada en junio último, el delegado y los asesores técnicos fueron designados por la Comisión ejecutiva, de una parte por las causas que se exponen al principio de esta Memoria, y de otra por falta material de tiempo para convocar al Comité nacional al recibir el oficio del ministerio de Trabajo, comunicándonos que debíamos nombrar un delegado y tres asesores técnicos, entre ellos una compañera, por haber un punto en el orden del día sobre el trabajo nocturno de la mujer.

Por nuestro BOLETIN tienen conocimiento nuestros compañeros de la gestión del delegado y asesores en la última Conferencia Internacional del Trabajo.

SOLIDARIDAD

Con motivo del movimiento revolucionario de diciembre de 1930, la Comisión ejecutiva creyó de su deber prestar solidaridad a los compañeros presos y perseguidos, votando cantidades en proporción a los distintos casos que le fueron sometidos. Pero no contando con medios económicos para esta clase de atenciones, ya que en la Caja de presos no existía ni un centenar de pesetas, dirigió un llamamiento a las Secciones, que produjo 28.731,90 pesetas. De esta cantidad se hicieron donativos por valor de 12.380,50 pesetas.

OTROS GASTOS DEL MOVIMIENTO

Con objeto de circular las instrucciones precisas para el movimiento, las Ejecutivas del Partido y de la Unión, conjuntamente, realizaron gas-

tos, de cuya cantidad y motivos de su inversión se dará cuenta al Comité nacional con todo detalle.

NUEVAS FEDERACIONES NACIONALES

Desde la última reunión ordinaria del Comité nacional se han constituido las siguientes Federaciones nacionales:

Obreros y Empleados de las Juntas de Obras de los Puertos, con residencia en Santander.

Con residencia en Madrid, las Federaciones de Banca, Petróleo y Enseñanza.

En los momentos en que redactamos esta Memoria se encuentra en tramitación para el ingreso en la Unión la Unión Nacional de Radiotelegrafistas de España, y hay otras profesiones que tramitan la constitución de su Federación respectiva. También se hacen gestiones para constituir la Federación de Productos Químicos y del personal de la Telefónica.

DIFERENCIAS ENTRE FEDERACIONES NACIONALES

Al ingresar la Federación Nacional de Empleados de Banca, fué requerida la Comisión ejecutiva para que, a su vez, requiriese a la Federación Nacional de Dependientes de Comercio, a fin de que ésta cediese a aquélla los empleados de Banca que contara en sus Secciones. La Ejecutiva hizo los trabajos pertinentes a este efecto; pero la cuestión no está completamente resuelta por dificultades de acoplamiento, sobre las cuales habrá de resolver el Comité nacional.

FEDERACIONES PROVINCIALES

También se han constituido diversas Federaciones provinciales, entre otras en Sevilla, Granada y Ciudad Real. Algunas Secciones se han dirigido a la Ejecutiva pidiendo autorización para mantenerse al margen de estas nuevas Federaciones, y otras para constituir organismos comarcales. Como los acuerdos del Congreso de 1928 determinan con la suficiente claridad cuál ha de ser la composición de la Unión General de Trabajadores, si bien no ha puesto inconvenientes a la constitución de estas Federaciones provinciales, e incluso ha enviado delegados a los Congresos de constitución de aquellas que al efecto lo solicitaron, la Ejecutiva se mantiene dentro de los acuerdos del Congreso del 28 y ha procurado ir resolviendo los casos que le fueron presentados, procurando orientar a las organizaciones interesadas, muchas de ellas de nueva constitución, en lo que son normas de nuestro organismo nacional, e invitándolas a la mayor unidad posible.

Sobre este extremo será también conveniente que el Comité nacional se pronuncie.

LA ASOCIACION DE DEPENDIENTES DE COMERCIO DE MADRID

La Asociación General de Dependientes de Comercio de Madrid fué requerida en distintas oca-

siones para que cesara en la campaña de injurias que contra la Unión y sus hombres más destacados venía realizando en sus asambleas generales y desde las columnas de «La Vanguardia Mercantil». Y como ni siquiera atenuó su campaña, la Comisión ejecutiva resolvió proponer al Comité nacional su expulsión.

EL PLEITO FERROVIARIO

El Sindicato Nacional Ferroviario se ha dirigido a la Comisión ejecutiva de la Unión General dándole cuenta de los acuerdos de su último Congreso extraordinario, y pidiéndonos solidaridad para en caso que de ella necesiten.

El Comité nacional debe tomar acuerdos sobre este importante asunto.

HAN CAUSADO BAJA

La gran afluencia de organizaciones nuevas que han solicitado su ingreso en nuestro organismo nacional no nos permitió ver en el primer momento que algunas, muy pocas, ciertamente, estaban constituidas por viejos caciques que, portadores de la tarjeta confederal de la Unión, aspiraban a seguir andanzas de otros tiempos y en lucha con organizaciones verdaderamente obreras.

Ya han causado baja en nuestras filas todas aquellas cuyas malsanas intenciones hemos comprobado, y en estos momentos nos dedicamos a la comprobación de otras denuncias del mismo estilo para proceder como aconsejan los intereses que estamos llamados a defender.

CAMARADAS FALLECIDOS

Desde la última reunión del Comité nacional tenemos que lamentar la muerte del camarada **Manuel Llaneza**, secretario del Sindicato Minero Asturiano, que representaba en el Comité nacional la organización de Asturias y León; del compañero **Luis Fernández**, secretario de la Sociedad de Albañiles de Madrid El Trabajo, y que representaba en el Comité nacional a la organización de Castilla la Nueva, y del compañero **Andrés Gana**, vocal de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

CONFLICTOS ENTRE SOCIEDADES

Por existir dos Sociedades de una misma profesión en diversas localidades, se tuvo que hacer varias gestiones, enviando delegados para que interviniesen y procurasen armonizar los intereses de los trabajadores y reconstituir las organizaciones.

Entre las localidades donde se ha enviado delegado para intervenir en el sentido indicado figuran las siguientes:

Solosancho, Madroñera, Illescas, Salobre, Cenizate, Elche de la Sierra, Santiago de la Espada, Villar del Pedroso, Arganda, Tornavacas, Albaterra y Mazarrón.

En Solosancho, Madroñeras, Illescas y Arganda se pudo conseguir la fusión y reorganización

de los organismos, funcionando actualmente con perfecto acuerdo entre todos. En cambio, en Salobre, Cenizate, Elche de la Sierra, Santiago de la Espada y Villar del Pedroso ha sido necesario expulsar a aquellas organizaciones opuestas a la fusión, dándose el caso de que algunas de ellas estaban dirigidas y orientadas por elementos caciquiles.

De Albaterra, Mazarrón y Tornavacas, en el momento de redactar la Memoria no tenemos noticias exactas del resultado de gestiones emprendidas para ver de solucionar el conflicto existente. A esto hay que añadir que hemos sido requeridos para delegar un compañero de la organización, y en otros casos un camarada de la Ejecutiva, para que interviniese en diversos conflictos de carácter social, entre organismos afiliados y la clase patronal, que por ser muy numerosos no relatamos aquí.

TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

Como se dice en otra parte de la Memoria, la Asociación General de Maestros y Maestras, que estaba afiliada a la Unión General de Trabajadores, se ha transformado en Federación de Trabajadores de la Enseñanza. Este organismo está aliado a la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza, de tendencia comunista y dirigida por un miembro de la Internacional Roja.

Como quiera que en la Federación Sindical Internacional existe un Secretariado Internacional de la Enseñanza, y al cual reglamentariamente está obligada a pertenecer la Federación nacional, la Comisión ejecutiva requirió a ésta para que, conforme a nuestras normas de disciplina, ingresara en el indicado Secretariado y se diera de baja de la Internacional comunista.

Sabemos que se ha procedido a un referéndum entre todos los afiliados de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza para que decidieran si aceptan o no ingresar en la Federación Sindical Internacional y, por consiguiente, seguir en la Unión General de Trabajadores, referéndum que no ha terminado, o cuando menos no conocemos los resultados en el momento de escribir esta Memoria, de lo que se informará al Comité nacional.

EL «BOLETIN» DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Al empezar la edición del BOLETIN de la Unión General de Trabajadores se fijó el precio de la suscripción anual en **1,50 pesetas**, publicándose 16 páginas. El número de páginas ha tenido que ser aumentado para publicar las diversas informaciones que era necesario conociesen nuestros organismos, y desde hace ya mucho tiempo no se publican números de 16 páginas; abundando los números de 24 y de 32. Además, la Gráfica Socialista nos ha aumentado el precio, por lo que se refiere a coste de impresión y coste de papel, y todo ello hace que la Comisión ejecutiva estime que el precio de la suscripción al BOLETIN deberá ser aumentado hasta 3 pesetas anuales.

NUEVAS FEDERACIONES

La Asociación de Obreros de las Fábricas de Cervezas, Hielos y Gaseosas de Madrid ha escrito que en una reunión celebrada entre otros organismos profesionales de Valladolid, Vigo, León, Salamanca y Santander habían convenido constituir una Federación nacional de esta profesión, a lo que no accedió la Comisión ejecutiva hasta tanto adopte una resolución el Comité nacional.

También se ha recibido una petición de ingreso de una Federación nacional de obreros de aviación de España, indicando un número reducido de asociados; pero que, dada la índole de su especialidad, desean estar constituidos en Federación nacional. Tampoco accedió a este ingreso la Comisión ejecutiva hasta tanto resuelva el Comité nacional.

REUNION DEL CONSEJO GENERAL DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL EN MADRID

En el mes de abril se reunió en Madrid el Consejo general de la Federación Sindical Internacional, celebrando las sesiones en el Senado y oportuno publicados en el BOLETIN de la Unión oportuno publicado en el BOLETIN de la Unión General de Trabajadores; siendo lo más importante lo que se refiere a la crisis económica mundial.

Tenemos conocimiento de que existe el propósito de reunir en París una Conferencia mundial para tratar de la crisis de trabajo; pero hasta ahora no se ha convocado.

REGALO DE UNA BANDERA

La Confederación General del Trabajo de Francia nos indicó que la Federación de Sindicatos del Sena, a ella afiliada, había tenido la iniciativa de ofrecer una bandera a la organización española, y que en el momento de ser entregada a nuestro representante tendría efecto un acto de confraternidad obrera francoespañola, que serviría para patentizar ante el mundo los lazos que unen al proletariado de ambos países. Dicha manifestación tuvo efecto el mes de mayo, y a ella asistieron los compañeros **Rafael Henche, Manuel Cordero** y **Wenceslao Carrillo**, por la Unión General de Trabajadores, y **Manuel Muño**, en representación de la Casa del Pueblo de Madrid.

SEGUROS SOCIALES

Por decreto de 4 de diciembre, publicado en la «Gaceta» del día 6 del mismo mes, se ha modificado el Patronato del Instituto Nacional de Previsión, concediendo dos vocales a la representación obrera del Consejo de Trabajo. Esta ampliación de cargos en el Patronato se hizo en virtud de las reformas adoptadas o que se piensa establecer por el Gobierno de la República, relativas al seguro de Maternidad, paro forzoso y demás reivindicaciones del proletariado español. La representación obrera del Consejo de Trabajo, de acuerdo con la Comisión ejecutiva, acordó proponer para los dos cargos de representación

obrero en el Patronato del Instituto Nacional de Previsión a los compañeros **Alfonso Maeso** y **Enrique Santiago**.

QUESTIONARIO

El 2 de noviembre se mandó un cuestionario a todas las Secciones, el cual tenía como finalidad reunir datos relativos a los conflictos del trabajo y también para conocer de la manera más exacta posible la constitución actual de las fuerzas que integran la Unión General de Trabajadores. Los datos que se pedían en ese cuestionario debían servir además para el nuevo fichero que hemos adquirido, respondiendo así a los progresos de nuestra organización.

Por otra parte, también se pedían datos relativos a la crisis de trabajo, y en otro lugar se publica un avance de la estadística que se está elaborando en estos momentos, pues todavía faltan por responder unas 700 Secciones, que esperamos lo hagan cuanto antes.

ORGANISMOS DE OBRAS PUBLICAS

Oportunamente se celebró en la Casa del Pueblo un Congreso de obreros dedicados a obras públicas, sobre todo en lo que se refiere a la construcción y reparación de carreteras. La Comisión ejecutiva no tenía conocimiento de este Congreso, y se vió sorprendida por su convocatoria, cuanto más que en el Congreso figuraban compañeros y organismos afectos a esta Unión General de Trabajadores. En el Congreso intervinieron la Federación de Transporte y la Federación de Empleados Municipales. Al parecer, se tenía el propósito de crear una Federación nacional de Obras públicas, y posteriormente se han recibido varias solicitudes de ingreso de organismos llamados de Obras públicas integrados por choferes, conductores de máquinas y otros elementos similares.

Examinado el asunto por la Comisión ejecutiva, creemos que se debían constituir Sindicatos de Obras públicas, y que este movimiento que se iniciaba organizando a los trabajadores de esa especialidad debía recogerlo e incorporárselo la Federación Nacional de la Edificación, contra lo cual ha protestado la Federación del Transporte.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE HIGIENE RURAL

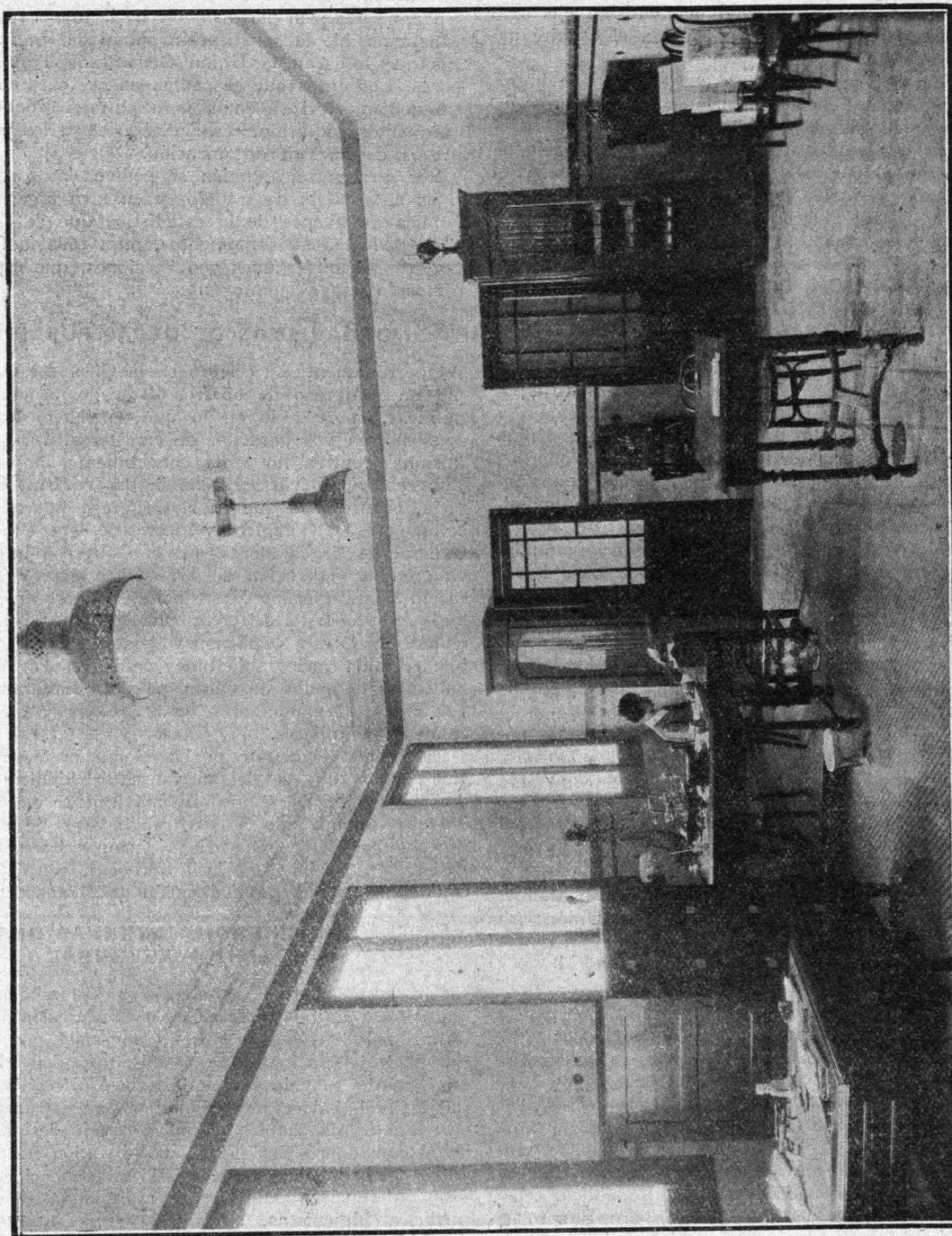
Con pocos días de antelación a la fecha en que debía reunirse en Ginebra la Conferencia Internacional de Higiene Rural, convocada por la Sociedad de Naciones, se recibió un oficio del ministro de Trabajo invitando a la Unión General de Trabajadores a designar un representante para asistir a dicha Conferencia; siendo designado el compañero Enrique Santiago, quien fué el único delegado obrero que asistió a la mencionada Conferencia, compuesta en su totalidad de médicos, higienistas, agrarios y representantes de Compañías de seguros. Los acuerdos adoptados en la mencionada Conferencia se han publicado en el BOLETIN de la Unión General de Trabajadores.

**CONGRESOS EN LOS CUALES
HA TENIDO REPRESENTACION
LA U. G. T. DE ESPAÑA**

Federación Nacional de Obreros y Obreras Ce-
rilleros, Semana Social de Sevilla, Federación Na-

Francia, Federación de Sindicatos de Peñarroya,
Federación de la provincia de Ciudad Real y de la
región catalana. — *Wenceslao Carrillo*.

Confederación de Sindicatos de Checoeslovaquia
(Praga), Asociación General de Maestros y Maes-
tras, Conferencia Internacional de Higiene Rural



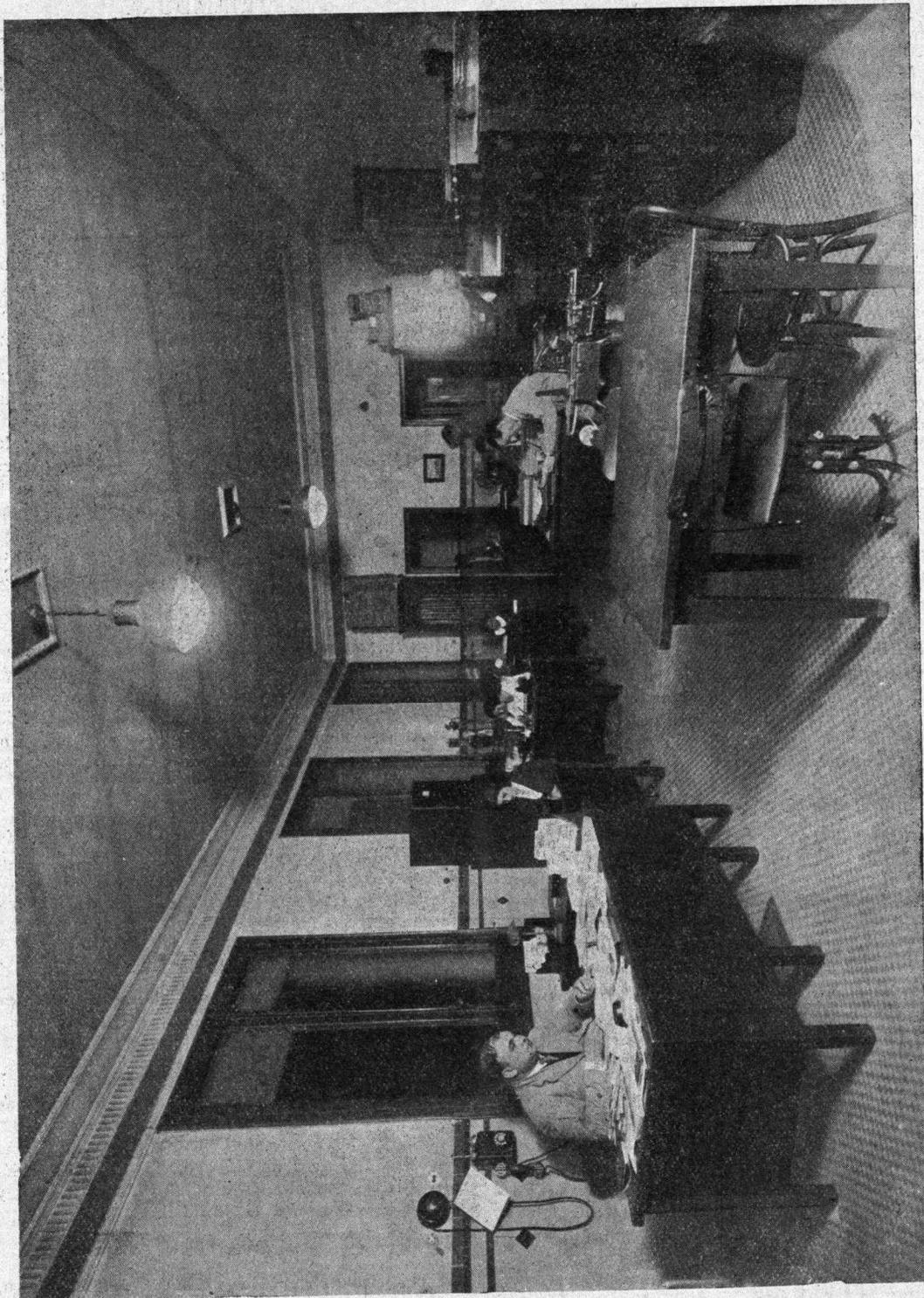
La secretaría de la Unión General de Trabajadores en 1929

cional del Transporte Urbano, Sindicato Nacional
Ferrovario, Federación Nacional de Camareros y
Cocineros, Confederación General del Trabajo de

(Ginebra), Federación de Obreros y Empleados de
las Juntas de Obras de Puertos, Federación Local
de Valdepeñas, Federación Provincial de Cáceres,

Albacete y Teruel; Federación Nacional de Obreros en Madera, Federación de Dependientes Municipales. — *Enrique Santiago.*

Federación Nacional de Gas y Electricidad. — *Trifón Gómez.*
Congreso de la Federación de Tramoyistas (Bar-



La secretaría de la Unión General de Trabajadores en 1932.

**FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
BIBLIOTECA**

Federación de Agricultores de Levante (Alicia), Federación Provincial de Badajoz. — *Lucio Martínez.*

celona), Manifestación de solidaridad francoespañola (París), Federación de Toneleros de España (Reus) y Federación Local de Badajoz. — *R. Henche.*

Congreso de la Federación Regional de Juventudes Socialistas de Castilla la Nueva. — *Andrés Gana*.

Manifestación de solidaridad francoespañola (París) y Federación Provincial de Granada. — *Manuel Cordero*.

Federación Provincial de Guadalajara. — *Antonio Muñoz*.

Federación Obrera Montañesa. — *Antonio Mairal*.

PROPAGANDA

MADRID

Sindicatos de Médicos, Mozos de Comercio, Dependientes Municipales, Empleados de Banca. — *Manuel Cordero*.

Peluqueros de Señora, Inválidos del Trabajo, Mitin pro amnistía, Obreras de la Aguja, Encuadernadores, Dependientes de Comercio. — *Wenceslao Carrillo*.

Dependientes de Comercio, Unión Gorrera, Practicantes de Medicina, Organización Telefónica Obrera. — *Enrique Santiago*.

Dependientes de Comercio. — *Rafael Henche*.

PROVINCIAS

CASTILLA LA NUEVA: Puertollano, Ciudad Real, Manzanares, La Solana, San Clemente, *Enrique Santiago*; Illescas, *Carlos Hernández*; Casas de Benítez y Villamayor de Santiago, *Agapito García Atadell*.

PROVINCIA DE SEGOVIA: Navas de San Antonio, El Espinar, San Rafael, Bernardos, Carbonero el Mayor, Segovia, Cuéllar, Coca, Sangarcía, Cantalejo, Sepúlveda, Turégano, Marazuela, Marazoleja, Fuente de Santa Cruz, Navas de Oro, Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista, Abades, Martín Muñoz de las Posadas, Samboal, Villacastín, Aldea Real, Fuentepelayo, Otero de Herrerros, Zarzuela del Monte y La Granja. — *Cayetano Redondo*.

PROVINCIA DE AVILA: Navas del Marqués, Navalperal de Pinares, Hoyo, Cebreros, Avila, Mingorría, Velayos, Arévalo, Palacios de Goda, Bercial de Zapardiel, Madrigal de las Altas Torres, Fontiveros, Cantiveros, Cabezas del Pozo, Casa del Puerto de Villatoro, Piedrahita, Burgohondo, Navatalgordo, Solosancho y Candeleda, *Esteban M. Hervás*; Casas del Puerto de Villatoro, Piedrahita, El Mirón, Martínez, Santa María del Berrócal, Diego Alvaro, Parcualeobo y San Miguel de Serrazuela, *Eladio Hernández*; Arcos de Jabón y Puebla, *Pedro Gutiérrez*.

PROVINCIA DE ANDALUCÍA: Ubeda, Antequera, Ecija y Puerto de Santa María. — *Fermin Olivares*.

PROVINCIA DE ALMERIA: Almería, Vera, Garrucha, Marchal, Mix, Gádor, Nija (dos días), Fernán Pérez, Pechina, Tabernas, Berja, Dalia, Adra, Benahadux, Huécija, Illa, Alicun, Ventaniqué, Arbox, Arboleda, Cueva, Zurgena, Roquetas, Canjáyar, Alhama y Fiyana. — *Antonio Mairal*.

PROVINCIA DE JAÉN: Linares, Arjona, Lopera, Porcuna, Escañuela, Ibro, Villardompardo, Alcaudete, Castillo de Locubín, Mancha Real, Ubeda, Jódar, Cazorra, Quesada, Chilluévar, Villacarrillo,

Santo Tomé, Mogón, La Iruhe'la, Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, La Puerca de Segura y Castellar de Santisteban. — *José Castro*.

EXTREMADURA

PROVINCIA DE CÁCERES: Plasencia, Cañaveral, Garrovillas, Casar de Cáceres, Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, Madrigal de la Vera, Navaconcejo, Cabezuela, Las Casas del Castañar, Jerte, Hervás, Coria, Moraleja, Valverde del Fresno, Acebo, Perales del Puerto, Pozuelo de Zarzón, Guijo de Coria, Casillas de Coria, Mirabel, Jaraiz de la Vera, Jarandilla, Aldeanueva de la Vera, Talaveruela, Cáceres, El Torno, Tornavacas y Hoyos, *Carlos Hernández*; Valverde del Fresno, Ejeas, San Martín de Terverja, Villamiel, Cilleros, Moraleja, Perales del Puerto, Hoyos, Acebo, Gata, Cadalso, Descargamaria, Hernán Pérez, Torrecilla, Villanueva de la Sierra y Cora, *Agapito G. Atadell*.

PROVINCIA DE BADAJOZ: Cabeza del Buey, Zarza Capilla, Peñalgordo, Capilla, Garlitos, Risco, Santi Espíritu, Siruela, Tamurejos, Baterno, Garbayuela, Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Elachosa de los Montes, Castilblanco, Valdecaballeros, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra, Castuera, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Benquerencia, Elochar, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares y Acedera. — *Celestino García*.

GALICIA

PROVINCIA DE LUGO: Lugo, Villalba, Ribadeo, Montañedo, Villaodrid, Vegadeo, Foz, Vicedo, Viheda, Cillero, Faró, San Ciprián, Cerbo, Jone, Riobarba, Ponte de Porto, Vierro, Cobas, Gaude, Landrove, Chavín, Boimonte, Merille, Oro!, Murras, Viveiro, Miñotos, Jerdiz y Vivero. — *Agapito G. Atadell*.

NAVARRA

Aoiz, Pamplona, Alsasua, Vera del Bidasoa, Estella, Tafalla, Corella, Fitero, Cervera del Río Alhama, Aguilar, Castejón, Peralta, Macilla, Falces, Funes, Tudela, Buñuel, Ribaforada, Cortes, Cascante y dos más. — *Pedro Gutiérrez*.

ASTURIAS

Oviedo, Mieres, Turón y Caborana. — *Regina García*.

ARAGON

PROVINCIA DE HUESCA: Huesca, Jaca, Sabiñánigo, Larué, Bailo, Arañones, Embún, Hecho, Ansó, Berdún, Panticosa, Biescas, Ayerbe, La Peña, Bolea, Sariñena, Alcolea de Cinca, Albalate de Cinca, Biscarrués, Gurrea de Gállego, La Paúl, Almudénar, Bielsa, Boltaña, Ainsa, Barbastro, Robes y Marracos. — *Agapito G. Atadell*.

LEVANTE

Aspe, Crevillente, Cos, Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Molina de Segura, Cehégín, Caravaca, Lorca, Alicante, Callosa de Ensarriá, Bañeres, Monóvar, Alicante y Elche. — *Antonio Génova*.

Relación de altas y bajas habidas desde la última reunión del Comité nacional hasta fin de octubre de 1931

	Seccio- nes	Afiliados
ALTAS		
Agricultores	762	113.237
Alpargateros	4	370
Artes Blancas.....	74	4.234
Carga y Descarga.....	19	4.811
Cerilleros	1	340
Cueros y Pielés.....	18	1.477
Dependientes de Comercio.....	25	2.481
Edificación	115	12.956
Empleados de Banca y Escritorios.....	51	13.985
Espectáculos	20	1.555
Estado, Diputación y Municipio.....	26	4.229
Gas y Electricidad.....	13	843
Gráficas	3	565
Juntas de Obras de Puertos.....	9	2.886
Madera	30	1.701
Minas	10	1.154
Oficios Varios.....	520	91.392
Papeleros	2	180
Peluqueros y Barberos.....	16	649
Pesca	2	700
Profesiones Liberales.....	10	1.371
Químicas	5	1.130
Siderometalúrgicos	7	691
Tabacos	2	580
Textiles	9	2.121
Toneleros	4	311
Transportes Marítimos.....	8	1.070
Transportes Urbanos.....	36	3.648
Vestido y Tocado.....	6	442
TOTALES.....	1.807	271.139
BAJAS		
Edificación	17	1.425
Oficios Varios.....	7	712
Trabajadores de la Tierra.....	7	708
Artes Blancas.....	3	454
Gas y Electricidad.....	2	354
Alimentación	2	343
Obreros en Piel.....	3	300
Dependientes de Comercio.....	1	250
Transportes Urbanos.....	1	185
Espectáculos	3	280
Obreras del Vestido.....	1	70
Obreros en Madera.....	1	60
TOTALES.....	28	5.541
RESUMEN		
Altas	1.807	271.139
Bajas	28	5.541
DIFERENCIA.....	1.779	265.598

Advertimos que la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ha acordado proponer al Comité Nacional la baja de las Secciones que dieron su adhesión al Congreso comunista llamado de unidad sindical.

Estadística de la Unión General de Trabajadores de España con relación de los obreros parados en las distintas industrias en 1 de noviembre de 1931

INDUSTRIAS	ASOCIADOS		Parados no asociados
	Total	Parados	
Agricultores	274.918	132.494	67.441
Agua, Gas y Electricidad.....	6.077	155	2.083
Alimentación	24.382	3.676	1.492
Alpargatería	3.579	914	»
Alumbrado	396	70	»
Banca	15.718	259	685
Barberos	1.691	76	529
Camareros	3.573	674	150
Carga y Descarga.....	5.418	1.536	7.224
Cerámica y Loza.....	190	»	»
Cocineros	1.791	384	323
Comercio	13.443	571	382
Confección de Ropas y Vestidos	1.690	1.009	»
Cueros y Pielés.....	10.136	1.432	498
Edificación	73.071	23.342	16.604
Espectáculos Públicos.....	5.588	1.769	128
Estado, Diputación y Municipio	1.403	1	500
Ferrovianos	27.238	265	295
Gráficas	6.996	963	451
Juntas de Obras de Puertos	2.824	386	50
Madera	6.279	1.454	246
Metales finos y Relojería.....	929	67	»
Metalurgia	24.200	4.483	4.022
Minas	19.519	3.397	3.287
Papel	1.498	49	31
Pesca	4.947	352	30
Profesiones Liberales.....	1.509	66	5
Químicas	3.059	152	»
Tabaqueros	70	»	»
Textiles	6.203	1.525	982
Toneleros	1.558	840	19
Transportes Marítimos.....	6.898	1.100	200
Transportes Urbanos.....	22.478	2.259	3.095
Varios	112.683	47.445	30.322
Vidrio	879	32	34
TOTALES.....	692.831	233.087	135.108

FEDERACIONES PERTENECIENTES A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Nacionales.

- Federación Nacional de Obreros Alpargateros y Oficios Anexos, Ronda de Mijares, 12 (Castellón).
- Federación Nacional de Obreros del Arte Textil y Anexos de España, Nueva San Francisco, 13 (Barcelona).
- Federación Nacional de Artes Blancas Alimenticias, Piamonte, 2 (Madrid).
- Federación Gráfica Española, Piamonte, 2 (Madrid).
- Federación Nacional de Camareros de Cafés, Hoteles, Restaurantes y Bares, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Obreros de Carga y Descarga de los Puertos, Magallanes, 6 duplicado (Santander).

Federación Nacional de Obreras y Obreros Cerrilleros de España, Manuel Cano, 15 (Carabanchel Bajo).

Federación Culinaria Española, Abada, 2, 2.º (Madrid).

Federación Nacional de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional del Ramo de la Edificación de España, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Empleados de Banca, Marqués de Cubas, 25 (Madrid).

Federación Nacional de la Industria de Espectáculos Públicos, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Gas, Electricidad y Similares de España, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Obreros en Madera, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Mineros de España, Casa del Pueblo, Mieres (Asturias).

Federación Nacional de Dependientes Municipales, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos de España, Magallanes, 6 (Santander).

Federación Nacional de Obreros de la Industria del Papel y sus Derivados, Casa del Pueblo de Toluosa.

Federación Nacional de Obreros en Piel, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Obreros Peluqueros y Barberos en General, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Sidero-Metalúrgica, Piamonte, 2 (Madrid).

Sindicato Nacional Ferroviario, Piamonte, 2 (Madrid).

Sindicato Nacional de Trabajadores del Petróleo, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Obreros Toneleros de España, San Pablo, 6 (Reus).

Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Dependientes del Servicio Escénico, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional del Transporte Urbano e Interurbano de España, Piamonte, 2 (Madrid).

Federación Nacional de Transportes Marítimos, Innerarity, 49 (Gijón).

Federación Nacional del Vestido y Similares, Piamonte, 2 (Madrid).

Provinciales.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Albacete.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Almería.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Avila.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Badajoz.

Federación Regional Catalana, San Francisco, 11 (Barcelona).

Unión General de Trabajadores de Vizcaya, San Francisco, 9 (Bilbao).

Federación de Sociedades Obreras, Fernán González, 4 (Burgos).

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Cáceres.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Ciudad Real.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Compás de San Jerónimo, 2 (Granada).

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Guadalajara.

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Logroño.

Federación de Sociedades Obreras, Pablo Iglesias, 133 (Palencia).

Unión General de Trabajadores de Baleares, Casa del Pueblo de Palma de Mallorca.

Federación Provincial de Navarra, Merced, 5 (Pamplona).

Federación Provincial de Guipúzcoa, Puerto, 7 (San Sebastián).

Federación Provincial de Gran Canaria, Alcalá Zamora, 27 (Las Palmas).

Federación Obrera Montañesa, Magallanes, 6 duplicado (Santander).

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Trajano, 16 (Sevilla).

Federación Provincial de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo de Teruel.

Unión General de Trabajadores, Calatrava, 2 (Valencia).

Federación de Sociedad Obreras, Casa del Pueblo de Zamora.

Unión General de Trabajadores, Estébanes, 2, principal (Zaragoza).

ESTADO COMPARATIVO de la venta de carnets durante los años 1930 y 1931

MESES	Año		DIFERENCIAS	
	1930	1931	En más	En menos
Enero	5.829	4.268	>	1.561
Febrero	8.529	3.039	>	5.490
Marzo	7.694	7.341	>	353
Abril	5.095	7.848	2.753	>
Mayo	7.713	38.983	31.270	>
Junio	4.596	57.715	53.119	>
Julio	6.088	42.238	36.150	>
Agosto	4.756	5.289	54.533	>
Septiembre	7.420	43.054	35.634	>
Octubre	8.781	44.540	35.759	>
Noviembre	7.393	42.466	35.073	>
Diciembre	5.646	32.621	26.975	>
TOTALES.....	79.540	383.402	311.266	7.404
Diferencia			303.862	>

Tanto por ciento de aumento en la venta de carnets sobre la hecha en 1930: 382,02

Relación de ingresos y gastos habidos en el segundo semestre de 1930

CONCEPTOS	JULIO Pesetas	AGOSTO Pesetas	SEPTBRE. Pesetas	OCTUBRE Pesetas	NOVBRE. Pesetas	DICBRE. Pesetas	TOTALES Pesetas
Ingresos:							
Saldo en fin de junio de 1930...	49.096,06	»	»	»	»	»	49.096,06
Por cuotas	11.209,10	4.253,75	6.507	13.696,90	1.944,35	3.429,30	41.040,40
Por tarjetas confederales.....	2.435,20	1.902,40	2.968	3.512,40	2.957,20	2.258,40	16.033,60
Por suscripciones y venta de ejemplares del BOLETÍN.....	16,30	4,50	14,50	12	»	22,50	69,80
Por subvenciones al BOLETÍN.....	40	»	160	75	300	»	575
Por venta de libros del Congreso...	»	»	»	»	»	2	2
TOTALES.....	62.796,66	6.160,65	9.640,50	17.296,30	5.201,55	5.712,20	106.816,86
Gastos:							
Secretaría (alquiler, personal, correspondencia, etc.)	2.274,70	2.184,95	3.809,70	2.709,60	2.220,05	3.785	16.984
Suscripciones a periódicos, revistas, etc.....	47,30	88	27,50	17,50	112	2.058,87	2.351,17
Propaganda	204	544,55	199,75	270,05	»	147,00	1.365,95
Tarjetas confederales	»	3.991	20	5.300	»	100	9.411
Comité nacional	294,80	»	2.240,60	»	»	»	2.535,40
BOLETÍN	460,30	1.161,65	673,10	892,80	415,45	97,50	3.700,80
Asistencia a Congresos.....	5.161	»	95,90	320	186,25	»	5.703,15
Mausoleos	»	»	»	»	75	75	150
Suscripción viuda Luis Fernández.	»	»	»	»	»	100	100
Gestiones por huelgas.....	371,50	»	»	»	»	»	371,50
TOTALES.....	8.803,60	7.970,15	7.066,55	9.509,95	2.958,75	6.363,7	42.672,97

RESUMEN

	Pesetas.
Suman los ingresos del semestre con la existencia anterior.	106.816,86
Idem los gastos del semestre.....	42.672,97
LÍQUIDO.....	64.143,89
A rebajar, por error en más en suma de gastos de octubre	400
SALDO PARA ENERO DE 1931.....	63.743,89

Nuestras estadísticas

Conjuntamente con el presente BOLETÍN se recibirá una estadística y un gráfico de las fuerzas que tenía la Unión General de Trabajadores de España el 15 de octubre de 1931.

Desde aquella fecha hasta hoy el número de afiliados a la Unión ha aumentado en varios miles, que no están recogidos en la estadística que damos, ya que el sistema de fichas que tenemos era de fácil empleo cuando había en la Unión un millar de Secciones; pero resultan hoy inservibles al tener más de 4.000 Secciones afiliadas, y en estas condiciones hacer un recuento de afiliados resultaba un trabajo infinitamente laborioso.

Teniendo en cuenta estas necesidades, hemos adoptado el sistema moderno de fichas, el cual permitirá, una vez terminado, saber en todo momento la cifra exacta de cotizantes de la Unión General de Trabajadores.

Además, conviene hacer constar que en el cuadro estadístico no están incluidas las adhesiones, sino únicamente los cotizantes. Son muchas las entidades que han formulado esta adhesión a nuestro organismo nacional; pero por razones diversas no han cotizado, y por este motivo no se hallan incluidas en la estadística. En términos concretos podemos afirmar que la fuerza real de la Unión General de Trabajadores de España era en octubre de 654.403 cotizantes; pero la influencia de la Unión alcanza a más de un millón de trabajadores netamente afiliados, máxime teniendo en cuenta los miles que han ingresado en estas últimas semanas.

Demostración tangible de nuestros progresos se da también en las cuentas, donde puede compro-

(Continúa en la página 372.)

Relación de ingresos y gastos habidos durante los meses de enero a diciembre del año 1931

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	Por 100
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	sobre el total
Ingresos:														
Saldo en 31 de diciembre de 1930	63.743,89												63.743,89	
Por cuotas	7.598,95	6.899	4.789,80	5.570	9.481,50	11.297,90	14.888,96	10.268,96	12.041,70	10.216,20	36.387,30	10.669,60	140.003,85	
Por tarjetas confederales	1.707,40	1.215,60	2.936,40	3.139,20	15.593,20	23.086	16.895,20	23.715,60	17.221,60	17.816	16.986,40	13.048,40	153.860,80	
Por suscripciones y venta del BOLETIN	231	231,90	67,50	50,10	20,50	100,70		139,95	86,75	171	109	199,85	1.408,25	
Por intereses de la cuenta corriente de Banco de Bilbao y Cooperativa Socialista	15		140	150	215	25		90	50	50	15		750	
Por venta de libros del Congreso	604,20											820,80	2.148,46	
Para propaganda		4							2				6	
									75				75	
TOTALES.....	73.900,24	8.350,50	7.927,70	8.909,30	25.310,20	34.509,60	32.481,30	34.214,50	29.477,05	28.279,50	53.497,70	24.638,65	381.496,24	
Gastos:														
Secretaría (alquiler, personal, correspondencia, etc.)	1.881,13	2.469,70	4.281,80	4.517,90	3.511,81	5.142,40	2.252,85	5.889,20	12.520,65	11.599,70	6.604,75	12.434	76.105,80	29,57
Suscripciones a periódicos y revistas	126,60	128,54	36,22	40,35	130,88	9,25	462,51	526,04	401,25	440,25	515,50	484,98	3.802,37	1,28
Propaganda	492,60		270	500	934	3.247,90	2.311,15	2.800,10	1.304,85	991,70	1.898,75	1.249,65	16.000,70	6,22
Tarjetas confederales	4.200			44	13.618,50	22.675,50	9.567,50	13.535,40	27.377,80	9.615,05	4.520,30	18.548,10	123.703,15	48,06
Comité nacional		4.658,60			1.703,30			195					6.556,90	2,55
BOLETIN	540	1.125,90	16	75	1.472,95	1.371,35	341,20	49,35	50,30	3.094,65	3.459,89	1.086,80	12.342,19	4,80
Asistencia a Congresos					112,50			120	722,05	218,05	217,30	477	2.208,10	0,86
Imprenta	1.039,50	555			277,50	476,75					550		2.373,75	0,92
Mausoleos y homenajes										75		120	750	0,29
Gastos de estancia en Madrid del Consejo de la F. S. I.				4.413,24	2.985,75							2.825,50	10.224,29	3,97
Gestiones por huelgas				12,75	1.611,42	693,30	1.501,50						1.501,50	0,58
Varios													2.317,47	0,90
TOTALES.....	11.279,83	8.937,74	4.604,02	9.603,24	26.358,61	33.616,45	16.436,71	23.115,09	42.376,90	26.035,40	17.796,49	37.225,83	257.386,31	100

RESUMEN

	Pesetas.
Sumar los ingresos con la existencia anterior	361.496,24
Idem los gastos.....	257.386,31
Rebaja de gastos hecha en la liquidación de agosto, según detalle en dicha liquidación.....	29,40
	257.356,91
Saldo para enero de 1932....	104.139,33
<i>Otros valores :</i>	
En la Caja de presos.....	16.351,40
En giros sin despachar.....	12.646,95
	133.137,68

JUSTIFICACION DEL CAPITAL

	Pesetas.
En la cuenta corriente del Banco de Bilbao	99.207,60
En la Gráfica Socialista.....	5.000
En la Cooperativa Socialista.....	12.026,30
En varios recibos.....	4.855,45
En poder del secretariotesorero.....	12.048,33
	133.137,68
Total igual al capital social...	133.137,68

Estado comparativo de ingresos y gastos durante los años 1930 y 1931

MESES	INGRESOS				GASTOS			
	Año 1930	Año 1931	DIFERENCIAS		Año 1930	Año 1931	DIFERENCIAS	
			En menos	En más			En menos	En más
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero.....	10.270,30	10.156,35	113,95	»	16.196,20	11.279,83	4.916,37	»
Febrero.....	9.119	8.350,50	768,50	»	9.552,20	8.937,74	614,46	»
Marzo.....	6.827,95	7.927,70	»	1.099,75	5.100,90	4.604,02	496,88	»
Abril.....	16.040,90	8.909,30	7.131,60	»	7.016,30	9.603,24	»	2.586,94
Mayo.....	5.087,80	25.310,20	»	20.222,40	3.601,35	26.358,61	»	22.757,26
Junio.....	6.933,45	34.509,60	»	27.576,15	14.014,20	33.616,45	»	19.602,25
Julio.....	13.700,60	32.481,30	»	18.780,70	8.803,60	16.436,71	»	7.633,11
Agosto.....	6.160,65	34.214,50	»	28.053,85	7.970,15	23.115,09	»	15.144,94
Septiembre.....	9.649,50	29.477,05	»	19.827,55	7.066,55	42.376,90	»	35.310,35
Octubre.....	17.296,30	28.279,50	»	10.983,20	9.5 9,95	26.035,40	»	16.525,45
Noviembre.....	5.201,55	53.497,70	»	48.296,15	2.958,75	17.796,49	»	14.837,74
Diciembre.....	5.712,20	24.638,65	»	18.926,45	6.363,97	37.225,83	»	30.861,86
TOTALES.....	112.000,20	297.752,35	8.014,05	193.766,20	98.154,12	257.386,31	6.027,71	165.259,90
Diferencias.....			»	185.752,15			»	159.232,19

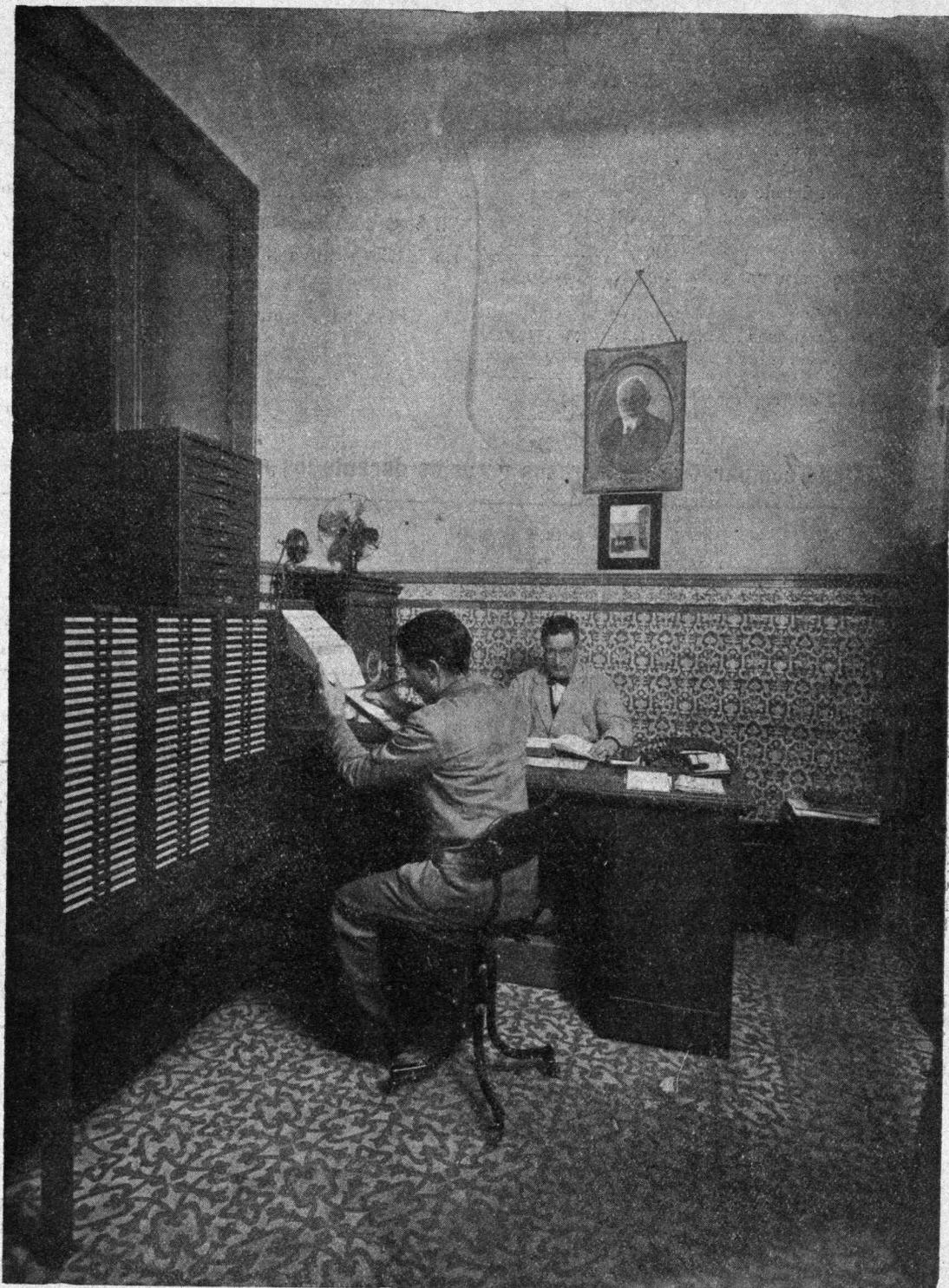
Tanto por ciento de aumento en los ingresos sobre los de 1930: 165,85
 Tanto por ciento de aumento en los gastos sobre los de 1930: 162,23

DICTAMEN

Los que suscriben, individuos de la Comisión revisora de cuentas de la Unión General de Trabajadores de España, certifican haber examinado las correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1930 y los cuatro correspondientes al año 1931, en las cuales aparece una diferencia a favor de Caja de ciento diecisiete pesetas setenta céntimos. Y para que conste, firman el conforme en el domicilio social, Piamonte, 2 (Casa del Pueblo).

Madrid, 21 de enero de 1932. — Por la Sociedad de Albañiles, Manuel Parazuelos. — Por la Sociedad de Marmolistas, Flaviano Sáiz. — Por la Sociedad de Metalúrgicos, Manuel Caro. — Por la Asociación del Arte de Imprimir, Antonio Albiach.

El secretariotesorero,
Wenceslao Carrillo



El nuevo fichero en la Tesorería

barse por el incremento de las cifras, la recaudación de cuotas y tarjetas confederales durante el año 1931. El enorme movimiento de fuerzas que se registra en la Unión nos ha obligado a aumentar y transformar el material de Secretaría y Te-

sorería, ocupando en ellas, como es natural, un mayor número de personas. Y para que estas afirmaciones no consten solamente en palabras, publicamos una fotografía de nuestra Secretaría en 1929 y otra hecha en la actualidad.